



SENADO

SENADO DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	
22 MAR 2011	
ENTRADA 1783	SALIDA

LETRADO MAYOR

SENADO IX LEGISLATURA SECRETARÍA GENERAL
22 MAR 2011
SALIDA 6191

Ilmo. Sr.:

La Mesa del Senado, en su reunión del día 22 de marzo de 2011, vista la Nota de la Letrada representante permanente de las Cortes Generales ante la Unión Europea sobre el control parlamentario de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y de la Política Común de Seguridad y Defensa (PESD), ha adoptado los siguientes acuerdos en relación con la posición de las Cortes Generales en el futuro mecanismo de control parlamentario de las políticas de exteriores y de defensa europeas, sin perjuicio de su posterior ratificación por las Mesas de ambas Cámaras en reunión conjunta:

1.- Creación de una Conferencia encargada de los asuntos de exteriores y de defensa, que tenga carácter sustitutivo, en ningún caso complementario, de las Conferencias de Presidentes de Comisiones parlamentarias que se reúnen actualmente con carácter semestral en el marco de las actividades de cada Presidencia rotatoria, para debatir estos mismos temas (Conferencias de Presidentes de Comisiones de Asuntos Exteriores -COFACC-; y de Defensa, -CODAC-).

2.- La composición de la delegación de cada Parlamento, incluido el Parlamento Europeo, será de seis parlamentarios, miembros de las Comisiones de Exteriores y Defensa, con la finalidad de permitir la representatividad de cada Cámara, y al mismo tiempo limitar el número total de miembros de la Conferencia.

3.- Las reuniones de esta Conferencia se celebrarán con una periodicidad semestral, sin perjuicio de que puedan convocarse reuniones extraordinarias, siempre que ello sea aprobado por consenso, a iniciativa de la Presidencia de turno y se den circunstancias excepcionales que así lo justifiquen.

4.- La Presidencia de esta Conferencia será rotatoria, y corresponderá al Parlamento nacional que ostente la Presidencia del Consejo en cada semestre. Las Cortes Generales no se opondrán a una eventual co-presidencia del Parlamento Europeo, cuando las reuniones tuvieran lugar en el Parlamento Europeo.

5.- El lugar de celebración de las reuniones será, con carácter general, Bruselas, y previsiblemente, por razones logísticas, la sede del Parlamento Europeo en esta ciudad. Cabrá así mismo la posibilidad de que la Conferencia se celebre en el país de la Presidencia rotatoria, siempre que la Presidencia manifestara su voluntad en ese sentido.



SENADO

LETRADO MAYOR

6.- El Secretariado de la Conferencia corresponderá a la Presidencia rotatoria bajo el modelo Troika, esto es, con el apoyo de las Presidencias anterior y posterior, sin perjuicio de la necesaria coordinación con el Parlamento Europeo.

7.- Las decisiones de la Conferencia adoptarán la forma de conclusiones, que tendrán que ser aprobadas por unanimidad y carecerán en cualquier caso de carácter vinculante.

Lo que comunico a V.I. a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 22 de marzo de 2011

Manuel Cavero Gómez

ILMO. SR. DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES